



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 043

5 de mayo de 2020

Por el cual se modifica el calendario académico para los estudiantes de Medicina del primer período académico del año 2020, que están cursando el Internado Rotatorio II.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 146 del 13 de noviembre de 2019, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para los estudiantes del programa de MEDICINA para el primer periodo académico del año 2020”

Que el Acuerdo 146 del 13 de noviembre de 2019, en su artículo tercero, estableció el calendario académico para el primer período académico de 2020 del programa de Medicina Internado Rotatorio.

Que de conformidad con lo establecido en el documento técnico “Política Nacional de Talento Humano en Salud Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud”, el departamento Norte de Santander presenta una situación deficitaria de Talento Humano en Salud cercana al 20%.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, ajustó las fechas para el segundo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio, lo cual amerita la modificación del calendario para que los egresados puedan presentarse a ellas.

Que el Departamento de Medicina, en sesión del 14 de abril de 2020, recomendó al Consejo de Facultad de Salud, la modificación del calendario para los estudiantes de Medicina del primer período académico del año 2020, que están cursando el Internado Rotatorio II por las razones expuestas en los considerandos anteriores, tal como consta en Acta 09 del 14 de abril de 2020.

Que el Consejo de Facultad de Salud, por las mismas razones anteriores, recomendó la modificación del calendario académico del internado rotatorio para estudiantes de último semestre del programa de Medicina; como consta en Acta 06 del 16 de abril de 2020.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Que los estudiantes de Internado Rotatorio II (175263) al momento de la aprobación del presente acuerdo han superado más del 80% de cumplimiento de las actividades formativas programadas.

Que conforme a lo establecido en el literal j del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de registro y corrección de calificaciones en el sistema por los docentes y la fecha fin del internado establecidas en el artículo tercero del Acuerdo 146 del 13 de noviembre de 2019, así:

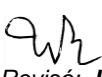
Registro y corrección de calificaciones en el sistema por docentes	6 de mayo de 2020
Fin internado	6 de mayo de 2020

PARÁGRAFO: Esta modificación de fechas solo se aplicará a estudiantes del programa de Medicina de último semestre que estén cursando el Internado Rotatorio II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 146 del 13 de noviembre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente


Revisó: **José Vicente Carvajal Sandoval**
Oficina Jurídica


Proyecto: **José del Carmen Santiago Guevara.**
Director Admisiones, Registro y Control Académico


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria


Revisó: **Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero**
Vicerrector Académico


Revisó: **Heriberto Rangel Navia**
Decano Facultad de Salud



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750